



Asunto	Protocolo para el despliegue anual de los objetivos estratégicos
Elaborado por	Gerencia, Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad, Servicio de Contabilidad y Presupuestos, Servicio de Planificación y Evaluación
Fecha	25 de septiembre de 2017

DESPLIEGUE DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (CONSEJO DE DIRECCIÓN)

1. Antes del 30 de septiembre de 2017, la Gerencia comunicará a cada miembro del Consejo de Dirección una estimación inicial del presupuesto previsto para el año 2018 con financiación propia de la UNIVERSIDAD DE JAÉN para las Unidades de Gasto que gestionan.
2. Antes del 31 de octubre de 2017, los miembros del Consejo de Dirección elaborarán una propuesta inicial de acciones/proyectos estratégicos, para el año 2018, analizando su viabilidad con los responsables de los Servicios y Unidades Administrativas competentes. Todo ello, valorando los recursos económicos, materiales y humanos necesarios. Cada acción/proyecto deberá estar cuantificado económicamente, distinguiendo financiación propia de ajena, e incluirá los indicadores y metas asociadas.
3. Antes del 31 de octubre de 2017, los miembros del Consejo de Dirección remitirán dicha propuesta al Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad (en adelante Delegado del Rector) y a la Gerencia.
4. Antes del 15 de noviembre de 2017, los miembros del Consejo de Dirección se reunirán con la Gerencia para establecer los importes finales autorizados para el año 2018, en las Unidades de Gasto correspondientes.
5. Antes del 20 de noviembre de 2017, los miembros del Consejo de Dirección remitirán a Gerencia y al Delegado del Rector el documento final resultante que conformará el Plan Operativo Anual para el año 2018.
6. Antes del 1 de diciembre de 2017, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos integrará y agrupará los objetivos, líneas y acciones resultantes de las fases anteriores en la programación presupuestaria del año 2018, y remitirá las fichas de la programación presupuestaria del año 2018 al Delegado del Rector para su validación en el plazo de 5 días naturales.
7. Antes del 31 de diciembre de 2017, se someterá a aprobación el Presupuesto anual por los Órganos Competentes.
8. Antes del 31 de marzo de 2019, cada miembro del Consejo de Dirección facilitará al Delegado del Rector la medición en el año 2018 de los indicadores ligados a sus acciones/proyectos estratégicos para su validación.
9. Antes del 15 de abril de 2019, el Delegado del Rector facilitará al Servicio de Contabilidad y Presupuestos la medición en el año 2018 de todos los indicadores ligados a las acciones/proyectos estratégicos para que se pueda confeccionar el balance de resultados e informe de gestión de los diferentes programas presupuestarios que formará parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018.

DESPLIEGUE DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS Y UNIDADES, A TRAVÉS DE SUS OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Antes del 15 de enero de 2018, el Delegado del Rector comunicará a todos los Servicios y Unidades Administrativas aquellas acciones/proyectos estratégicos aprobados que son de su competencia.
2. Antes del 31 de enero de 2018, los Servicios y Unidades Administrativas elaborarán y enviarán sus objetivos operativos alineados con la estrategia aprobada para el año 2018, al Delegado del Rector, quien los trasladará a la Gerencia y a los miembros del Consejo de Dirección que correspondan.
3. Antes del 15 de febrero de 2019, los Servicios y Unidades Administrativas facilitarán a la Gerencia y al Delegado del Rector, así como a los miembros del Consejo de Dirección que correspondan, la medición en el año 2018 de los indicadores ligados a sus objetivos operativos alineados con la estrategia, para su validación.